



BICENTENARIO
PERÚ 2021

PERÚ, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 416-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 18 de noviembre de 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N.º 1915-2022-GM/MDCG, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca; el INFORME N.º 575-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 16 de noviembre de 2022, por el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano otorga conformidad a la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"; el INFORME N.º 110-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 15 de noviembre de 2022 del Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Xavier Walter Chávez Dávila por el cual presenta el informe de consistencia del PI con CUI 2549964; el INFORME TECNICO N.º 06-2022-VAİL-GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la CARTA N.º 006-2022-ARQ.MIMB/ EVALUADOR de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Arquitecta Mirtha Isabel Morales Bardales, evaluador del Expediente Técnico; la CARTA N.º 024-2022/CGAESBER-E.I.R.L, de fecha 28 de octubre de 2022 del Gerente General de la Empresa Corporación Gaesber E.I.R.L, representado por Espinoza Berrios Galindo (Reg. SG N.º 783-2022), y,

CONSIDERANDO:

Que, artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N.º 27972, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece en su Artículo 26.- Administración Municipal, dispone que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 416-2022-MDCG/A

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de la jurisdicción a través de actividades y proyectos.

Que, el Anexo N° 01 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define al expediente técnico como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 016-2022-MDCG de fecha 12 de setiembre del 2022, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por su alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte la empresa CORPORACIÓN GAESBER E.I.R.L con RUC N° 206007386251, con domicilio legal en el Pj. Santa Clara N° 122 Huánuco- Huánuco- Huánuco, representado por su gerente general Sr. Espinoza Berrios Galindo.

Que, con fecha 20 de setiembre de 2022 mediante la CARTA N° 20-2022/CGAESBER-E.I.R.L. el consultor Espinoza Berridos Galindo presenta el expediente técnico en mención.

Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA EN GENERAL N° 117-2022-MDCG de fecha 29 de setiembre del 2022, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por su alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte la Arq. Mirtha Isabel Morales Bardales, con domicilio legal en Jr. Rubén Darío N.º 125- Amantis- Huánuco- Huánuco.

Que, con fecha 05 de octubre de 2022 mediante la CARTA N° 23-2022-VAI/IGIDUR-MDCG el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural Ing. Víctor Ingoi Lozano solicita la revisión y evaluación del expediente técnico en mención al Evaluador, Arquitecta Mirtha Isabel Morales Bardales.

Que, con fecha 14 de octubre de 2022 mediante la CARTA N° 005-2022-ARQ. MIMB/EVALUADOR el evaluador Mirtha Isabel Morales Bardales remite el informe de evaluación del expediente técnico indicando que se encontraron observaciones.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 416-2022-MDCG/A

Con fecha 14 de octubre mediante INFORME N.º 444-2022-MDCG-GIDUR/VAIL se solicitó levantamiento de observaciones de la elaboración de expediente técnico a la empresa CORPORACIÓN GAESBER E.I.R.L.

Que, mediante CARTA N.º 024-2022/CGAESBER-E.I.R.L, de fecha 28 de octubre de 2022, el Gerente General de la Empresa Corporación GAESBER E.I.R.L, presenta el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2549964, en 2 tomos (archivadores) I Tomo con un total de(770) folios y el Tomo II con (236) folios, para su evaluación y conformidad.

Que, mediante CARTA N.º 44-2022-VAIL/GIDUR-MDCG, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita al Evaluador del Expediente Técnico, Arquitecta Mirtha Isabel Morales Bardales, la revisión y evaluación del levantamiento de observaciones del expediente técnico.

Que, mediante CARTA N.º 006-2022-ARQ.MIMB/EVALUADOR, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Arquitecta Mirtha Isabel Morales Bardales presenta el informe de conformidad de evaluación del Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2549964, en el que concluye que, habiendo evaluado la elaboración del expediente técnico del proyecto en referencia, realizado por la empresa Corporación GAESBER E.I.R.L que mediante CARTA N.º 024-2022/CGAESBER-E.I.R.L de fecha 28 de octubre de 2022 realiza la presentación del levantamiento de observaciones de la elaboración del expediente técnico vertido en dos archivadores y 01 cd, este se encuentra conforme, por lo que emite conformidad para su trámite respectivo.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 06-2022-MDCG-GIDUR, el Gerente de Infraestructura otorga conformidad al sustento técnico del proyecto y con MEMORANDUM N° 08-2022-VAIL/GIDUR, de fecha 10 de noviembre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural informa que el proyecto se encuentra conforme, a su vez solicita el informe de consistencia según Formato 08A al Jefe de la Unidad Formuladora, para proceder posteriormente a su aprobación mediante acto resolutivo.

Que con INFORME N° 110-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD de fecha 15 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora emite el Informe de Consistencia con fines de aprobación del expediente técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2549964 acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por contrata a suma alzada y plazo de ejecución de 03 meses, equivalente a 90 días calendario con un presupuesto de obra de S/, 772,738.56





BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 416-2022-MDCG/A



(SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 56/100 SOLES).

Que, con INFORME N.º 575-2022-MDCG CIDUR/VAIL, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural otorga la conformidad a la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2548964.



Que, el objetivo general del proyecto está determinado en brindar adecuadas condiciones físicas de infraestructura, mobiliario y equipamiento para el servicio deportivo en la localidad de la Merced de Locro

Máxime, mediante MEMORANDUM N.º 1915-2022-GM/MDCG, de fecha 17 de noviembre de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO".



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la ley N.º 27922 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO", el mismo que consta de 02 Tomos Tomo I a folios (770) y Tomo II a folios (236), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración indirecta- por contrata, con un presupuesto de 772,738.56 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 56/100 SOLES), desagregado de acuerdo a lo siguiente:



MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE		SI.	529,889.40
DESCRIPCIÓN			
CD	COSTO DIRECTO	SI.	529,889.40
GG	GASTOS GENERALES	6.00%	31,793.36
UT	UTILIDAD	5.00%	26,494.47
T.P	TOTAL PRESUPUESTADO OBRAS CIVILES	SI.	588,177.23
IGV	IGV (18%)	18.00%	105,871.90



BICENTENARIO
PERÚ 2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 416-2022-MDCG/A

T.P.	TOTAL PRESUPUESTADO OBRAS CIVILES	S/.	694,049.13
	SUPERVISIÓN DE OBRA	3.00%	20,821.47
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO		48,000.00
	PLAN PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19		9,867.96
	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO	S/.	772,738.56

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y unidades correspondientes de esta Entidad Municipal;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal de Transparencia Estándar municastillogrande.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Presupuesto
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE